

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 176**

## LEGISLADORES

Nº **308**

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08

EXTRACTO P. E. P. - NOTA Nº 203 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 1339/08, QUE RATIFICA EL ACTO COMPLEMENTARIO, BAJO EL Nº 12922, SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

Entró en la Sesión de:

21 AGO. 2008

Girado a Comisión Nº \_\_\_\_\_

*R/R*

Orden del día Nº \_\_\_\_\_

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria N° 1156/07, del Convenio M.E.C. y T. N° 606/07, registrada bajo el N° 12.922, ref. al <sup>Operativo</sup> Operativo Piloto de Evaluación 2007", celebrada el día 23 de diciembre de 2007, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, ratificado mediante Decreto provincial N° 1339/08.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

AP.

Rhile



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

MESA DE ENTRADA  
N° 308 Hs. 13:15 FIRMA *LB*

1024  
24-07-08  
HORA: 11:46  
FIRMA: *[Signature]*

NOTA N° 203  
GOB.

USHUAIA, 23 JUL. 2008

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto N° 1339/08, por el cual se ratifica el Acta Complementaria N° 1156/04 del Convenio M.E.C. y T. N° 506/07 registrada bajo el N° 12922, suscripto con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a los efectos establecidos por los artículos 105° Inciso 7° y 135° Inciso 1° de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:  
lo indicado  
en el texto

*[Signature]*  
MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

AL SEÑOR  
VICEPRESIDENTE 1° A/C  
DEL PODER LEGISLATIVO  
Leg. Manuel RAIMBAULT  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

*Ushuaia, 24/07/08. -  
Paseo de Leg. de Ud., a los  
efectos.*

*[Signature]*  
Dr. MANUEL RAIMBAULT  
Legislador  
Vicepresidente 1°  
Poder Legislativo  
ACISO PRESIDENCIA

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 16 JUL. 2008

VISTO el expediente N° 003358-ED/2.008 del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO :

Que mediante el mismo tramita el Acta Complementaria N° 1156/07  
del Convenio M. E. C. y T. N° 606/07, suscripta entre el Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur, representada por la entonces Coordinadora de la Dirección  
de Gestión Curricular, Evaluación e Investigación Escolar.

Que dicha Acta ha sido registrada bajo el N° 12922, resultando  
precedente su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente  
acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución  
Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

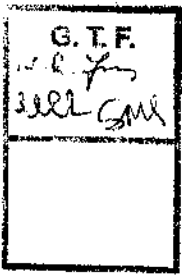
DECRETA :

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Acta Complementaria N°  
1156/07 del Convenio M. E. C. y T. N° 606/07, suscripta entre Ministerio de  
Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la entonces Coordinadora de  
la Dirección de Gestión Curricular, Evaluación e Investigación Escolar, registrada  
bajo el N° 12922, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines  
previstos por los artículos 105°, inciso 7) y 135°, inciso 1) de la Constitución  
Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1339/08



PROF. DARÍO RUBÉN VARGAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MARIA FABIANA RÍOS  
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General  
Dirección Gral. de Despacho  
Control y Registro - S.I. y T.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 1156/07  
del CONVENIO MEC y T Nº 606/07



G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 21 ABR 2008  
BAJO Nº: 12922

RESOLUCIÓN Nº 3  
GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.

ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO Nº 606/07

En la Ciudad de Buenos Aires, a los .03... días del mes de .diciembre..... del año 2007...., entre el MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, representado en este acto por la señora Directora Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Licenciada Marta KISILEVSKY, con domicilio en la calle PIZZURNO Nº 935 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, en adelante "MINISTERIO", por una parte y por la otra, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, representado en este acto por la Señora Coordinadora de la Dirección de Gestión Curricular, Evaluación e Investigación Escolar, Licenciada Claudia SIMÓN, con domicilio en la Calle PATAGONIA Nº 416 TIRA 10 CASA 52 de la Ciudad de USHUAIA, en adelante la "JURISDICCIÓN", acuerdan celebrar la presente Acta Complementaria al CONVENIO MECyT Nº 606/07, suscripto el 30 de julio de 2007, sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Las partes suscriben la presente Acta Complementaria en el marco de lo acordado en la Cláusula QUINTA del CONVENIO MECyT Nº 606/07, visto el avance del desarrollo de las acciones correspondientes al "OPERATIVO PILOTO DE EVALUACIÓN 2007" , en adelante el "OPERATIVO", las que contribuyen a la IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA.-----

**SEGUNDA:** Que durante el ciclo lectivo 2007 se llevaron a cabo las acciones previstas en el OPERATIVO efectuando el MINISTERIO la correspondiente transferencia de recursos a la JURISDICCIÓN mediante la Resolución de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Nº 251, de fecha 7 de mayo de 2007, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-).-----

**TERCERA:** Que de los fondos transferidos según la cláusula anterior existe un sobrante no utilizado por la JURISDICCIÓN de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 77/100 (\$ 389,77.-).-----

**CUARTA:** Que por la presente Acta Complementaria las partes acuerdan solventar parte de la continuación de las acciones preliminares del OPERATIVO para el ciclo

*Handwritten initials and signature*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Handwritten signature*  
GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General  
Derección Gral. de Despacho  
Control y Registro-S.L. y T.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

ACTA COMPLEMENTARIA N° 1156/07  
del CONVENIO MEC y T N° 606/07



<b>G.T.F.</b>	
CONVENIO REGISTRADO	
FECHA:	21 ABR. 2008
BAJO N°:	12922

**G.T.F.**

*[Signature]*

G.T.F.  
Director General de Registro  
Secretaría Legal y Técnica

lectivo del año 2007 con los recursos sobrantes mencionados en la cláusula TERCERA.-----

**QUINTA:** Que en caso de resultar necesario el MINISTERIO efectuará el refuerzo presupuestario para hacer frente al conjunto de las erogaciones del OPERATIVO durante el ciclo lectivo 2007.-----

**SEXTA:** Las pautas que regirán la rendición de los fondos residuales serán las mismas que las dispuestas en el CONVENIO MECyT N° 606/07.-----

**SÉPTIMA:** Todas las cuestiones no contempladas en la presente Acta Complementaria se encuentran reguladas por lo prescripto en el Convenio MECyT N° 606/07.-----

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra indicados. -

*[Signature]*

LCS. MARITA KULEWSKY  
DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION  
/ EVALUACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

*[Signature]*

*M*

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*[Signature]*

SILBERTO E. LAS CADA.  
Director General  
Dirección Gral. de Despacho  
Control y Registro-S.L. y T.